

Verificará CEE seguridad de documentación electoral

Para comprobar que las boletas y actas electorales y el líquido indeleble a utilizarse en la jornada electoral del próximo 1 de julio, sean confiables, de calidad y no puedan falsificarse, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral estableció el Protocolo para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral, este 22 de junio en sesión extraordinaria.

Conforme al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el organismo creó este Protocolo que indica que se realizará un procedimiento sistemático para seleccionar dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada Comisión Municipal Electoral (CME), garantizando que se verifiquen la elección de Ayuntamientos y la de Diputaciones, en todos los distritos.

En el caso particular de Monterrey, se realizarán seis muestras aleatorias, para obtener una casilla en cada uno de los seis distritos.

La primera muestra para autenticar boletas y actas electorales, se llevará a cabo en las sedes de las CMES, en sesión extraordinaria, previo a la entrega de los paquetes electorales a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, seleccionando al azar una sola boleta de cada elección de Alcaldes y Diputados, del paquete correspondiente a cada una de las cuatro casillas muestra.

Y la segunda, el día de la jornada electoral, en la casilla seleccionada más cercana al domicilio de la CME respectivo, la cual determinarán las y los consejeros municipales dentro de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral, y designarán a la o el Jefe de Oficina y a una o un Consejero, para desplazarse a la casilla elegida y realizar la verificación de una sola boleta, del Acta de la Jornada Electoral y de una sola Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla.

Concluida esta operación, se reintegrarán boletas de ambas elecciones y actas, por conducto de Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.

Para determinar las pruebas, se efectuará un método de muestreo aleatorio simple, en el que se sumará el total de casillas de cada municipio y el sistema arrojará las cuatro casillas requeridas.

Declaran improcedentes curules de RP para Independientes

El Consejo General de la CEE especificó que son improcedentes las solicitudes que recibió el organismo por parte de 22 candidatas y candidatos independientes a una Diputación local, para considerarlos en las asignaciones de curules por el principio de representación proporcional.

La normativa electoral no contempla la distribución y asignación para candidaturas independientes, sólo lo hace para partidos políticos, y al no existir disposición en la ley que faculte al órgano para considerar las asignaciones referidas, determinó que no puede realizar un control difuso de constitucionalidad, sino aplicar la normativa electoral.

Asimismo, observó que en estas candidaturas no sería posible realizar una asignación por el principio de representación proporcional, pues éste consiste en distribuir curules considerando un porcentaje de votos obtenidos por un partido en todos los distritos electorales; y en sentido estricto, las candidaturas independientes no se consideran un ente político, porque en cada distrito puede contener más de una, con diversidad de ideologías políticas.

Acreditan sustituciones de candidaturas

En la misma sesión, la CEE acreditó renunciadas y sustituciones de diversos partidos, de 11 candidaturas para Ayuntamientos, y 2 para Diputaciones.

Respecto a sustituciones para integrar Ayuntamientos, avaló a Movimiento Ciudadano, dos regidurías para la planilla de Hidalgo; y la Presidencia Municipal y cinco regidurías de Santa Catarina. Al Partido del Trabajo, una regiduría de la planilla de Melchor Ocampo. A RED Rectitud, Esperanza demócrata, una regiduría de la planilla de Linares. Y a la Coalición Juntos Haremos Historia, una regiduría de la planilla de Doctor Arroyo.

Para Diputaciones, aprobó al Partido de la Revolución Democrática, la sustitución para una Diputación del Distrito 20. Y al Partido Revolucionario Institucional, una Diputación del Distrito 9.

Pierde registro asociación política

Al revisar los informes anuales 2017 de las asociaciones políticas estatales, el organismo acreditó la pérdida de registro de la Asociación Política Estatal “Comités Laborales de Nuevo León”, porque no presentó su informe anual de ingresos y gastos 2017, como lo establece el artículo 72, de la Ley Electoral del Estado, lo cual origina la privación de su registro.

También, en la misma sesión extraordinaria, impuso a las Asociaciones Políticas Estatales “Frente Independiente” y “Joven”, la sanción de Amonestación, porque en ambos casos, no abrieron una cuenta bancaria a nombre de éstas; lo cual se considera una falta leve.

Atienden sentencia del TEPJF

En segunda sesión extraordinaria, también este 22 de junio, la CEE emitió un proyecto en atención a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de reconsideración SUP-REC-417/2018 y acumulados, en relación el límite de aportaciones privadas que subsiste para las candidaturas independientes.